

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN
Y ASUNTOS COLECTIVOS**

México, D. F., a 13 de julio de 2020

AVISO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE ABOGADOS, USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE OFICIO: SGCAI/1176/2020, DE FECHA 10 DE JULIO 2020, LA LIC. CONCEPCIÓN ANDREA FALCÓN GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES DE ESTE TRIBUNAL, SOLICITÓ LA PUBLICACIÓN DE LO SIGUIENTE: "SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE H. TRIBUNAL, ASÍ COMO A LOS SEÑORES LITIGANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 56, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, QUE A PARTIR DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2020 SERÁ EL UBICADO EN AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO REGIÓN 98, MANZANA 66, LOTE 1, C.P. 77537, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2020, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS DE LOS JUICIOS LABORALES TRAMITADOS EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 56 NO SERÁN COMPUTABLES, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES Y SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR". LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS
COLECTIVOS**

LIC. RAYMUNDO DE LA TORRE CRUZ